

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del borrador definitivo de la Ordenanza Municipal sobre Venta Ambulante, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, los cuales si así lo consideran pueden hacer llegar sus opiniones sobre el borrador de ordenanza publicado en la web del Ayuntamiento (www.ayuntamiento.stacruz mudela.org), durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anuncio número 252

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu cr.es>